



RESPONDE OBSERVACIÓN
ACTA VALIDACIÓN
FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR
PROCESO DE SELECCIÓN

PROVISIÓN DE EMPLEO
ABOGADO/A
REGIÓN DE COQUIMBO

"CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DENOMINADO MI ABOGADO"

BASES		
CÓDIGOS	UNIDAD JURÍDICA	VACANTES
CP 009-2020	DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO	1

FEBRERO 2020

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Con fecha 17 de febrero de 2020, mediante correo electrónico se recibe observación de parte del postulante doña Paula Jara Pradena la cual se presenta a continuación de manera textual:

Estimados, junto con saludar, escribo para consultar respecto a los criterios utilizados en base al concurso indicado. Al respecto señalar que dentro de mi evaluación, no se consideraron los más de 3 años de experiencia en trabajo interdisciplinario (desde 2014 a 2019) y tampoco se consideró mi experiencia de trabajo en el caso de vulneración a niñas y adolescentes, también por más de tres años. La experiencia, se acreditó según las bases, a través del correspondiente certificado laboral, con los requisitos exigidos para su validez. Es del caso, que el hecho de no considerar la experiencia antes mencionada, quedo excluida del concurso, por lo que solicito pudiera ser reevaluado.

CÓDIGO

UNIDAD JURÍDICA

CP 009-2020

DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO

Sin más que agregar, me despido cordialmente.

Paula Jara Pradena

14.144.371-2

2.- REVISION ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por la postulante Paula Jara Pradena, constatándose que con fecha 14/02/2020, se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular de Concurso Público CP 009/2020, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 Evaluación Curricular

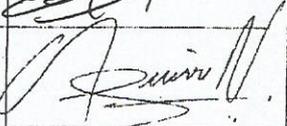
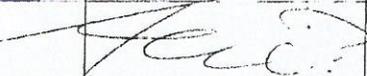
Se constata que la postulación de Paula Jara Pradena, realizada en el Portal de Empleos Públicos, cuenta con la documentación debidamente acreditada:

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia Laboral	Experiencia en Litigación oral en materias de Familia y/o Penal, acreditada mediante copias de acta de audiencias ante tribunales de Familia, Garantía, Oral en lo Penal o tribunales Superiores de Justicia; certificado otorgado por ministro de fe del respectivo tribunal o registro del sistema del poder judicial.	Litigación oral en más de 100 causas.	5
	Experiencia profesional en intervención con NNA en situación de alta complejidad, acreditada mediante certificado de institución pública o privada del área.	Posee más de 3 años de experiencia en intervención con NNA en situación de alta complejidad.	5
	Experiencia en trabajo interdisciplinario, acreditada mediante contrato de trabajo, certificado de institución pública o privada donde ha desempeñado tales funciones.	Posee más de 3 años de experiencia en trabajo interdisciplinario.	5

Por lo anterior, la puntuación total de la postulante Paula Jara Pradena, suma un puntaje total de 15 puntos.

3.- CONCLUSIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales CP 009/2020 aprobadas por Resolución Exenta N° 086 de fecha 22 de enero de 2020, este comité acoge la observación presentada por Paula Jara Pradena, por lo que, la postulante Aprueba la Evaluación Curricular con un total de 15 puntos.

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Luis Gálvez Peña y Lillo	Director Regional (S) de Coquimbo		19/02/2020
Sergio Rojas León	Abogado Coordinador (I) Programa Mi Abogado de la Región de Valparaíso		19/02/2020
Cecilia Aguirre Nova	Jefa Subdirección de las Personas		19/02/2020
Oswaldo Terán Gallardo	Psicólogo externo		19/02/2020